

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-05-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Rodolfo Moreta Fermín**; representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-211, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas, elaborado por los peritos técnicos designados, señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de las ofertas presentadas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante acta de aprobación de informes preliminares núm. 004, el Comité de Compras y Licitaciones aprobó íntegramente la evaluación preliminar de credenciales de las ofertas, elaborados por la Gerencia de

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022); aprobó íntegramente los informes de evaluaciones técnicas, realizados por los peritos designados, señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022); ordenó a la Gerencia de Compras la notificación de documentos de naturaleza subsanables a los oferentes; **Sowey Comercial E.I.R.L. e inversiones Sanfra S.R.L.**, conforme a lo indicado los informes preliminares de evaluación de credenciales y los informes de evaluaciones técnicas; y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), como establece la enmienda 2 del cronograma de actividades de los términos de referencia del procedimiento, la Gerencia de Compras del Poder Judicial, procedió a notificar los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron en sus ofertas los oferentes: **Sowey comercial E.I.R.L. e Inversiones Sanfra S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), como establece la enmienda 2 del cronograma de actividades de los términos de referencia del procedimiento, fueron recibidas documentaciones de naturaleza subsanable mediante correo electrónico únicamente por el oferente: **Inversiones Sanfra S.R.L.**

POR CUANTO: Que el oferente **Sowey Comercial E.I.R.L.** no presentó los documentos subsanables a pesar de haber sido debidamente notificado en el plazo establecido en la enmienda 2 al cronograma de actividades del presente proceso de comparación de precios para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), como establece la enmienda 2 de cronograma de actividades de los términos de referencia del procedimiento, los peritos técnicos designados, señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, emitieron los informes definitivos de evaluación técnica, los cuales forman parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

EVALUACIÓN DE MUESTRAS										
ASPECTOS A EVALUAR				MEDIO DE VERIFICACIÓN	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					INVERSIONES SANFRA, SRL		SOWEY COMERCIAL, EIRL		GTG INDUSTRIAL, SRL	
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULOS		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	UND.	GALÓN 3 ALCOHOL AL 70%	MUESTRA FÍSICA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	CUMPLE		NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA
2	1	UND.	GALÓN CON CLORO	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	1	UND.	GALÓN CON GEL ANTIBACTERIAL	MUESTRA FÍSICA	NO CUMPLE	NO TIENE REGISTRO SANITARIO E INDUSTRIAL	CUMPLE		NO CUMPLE	NO TIENE REGISTRO SANITARIO E INDUSTRIAL
4	1	UND.	GALÓN CON JABÓN LÍQUIDO DE CUABA PARA DISPENSADOR LAVAMANO 3	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	1	UND.	DESINFECTANTE EN AEROSOL	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8	1	UND.	MANQUERA 3/4 DE 100 PIES REFORZADA	MUESTRA FÍSICA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA
7	1	UND.	ZAFACÓN 3 QUINTA GRANDE, CON RUEDA 3	MUESTRA FÍSICA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTO MUESTRA

EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA								
ASPECTOS A EVALUAR		Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			INVERSIONES SANFRA, SRL		SOWEY COMERCIAL, EIRL		GTG INDUSTRIAL, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1-FICHA TÉCNICA	FICHA TÉCNICA		CUMPLE	PÁGINAS 41-43 DE LA OFERTA TÉCNICA	NO CUMPLE	NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINAS 1-2 DE LA OFERTA TÉCNICA
2-FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRA 3	FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS		CUMPLE	PÁGINA NO. 1 DEL FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRA.	CUMPLE	PÁGINA NO. 1 DEL FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRA.	CUMPLE	PÁGINA NO. 1 DEL FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRA.
3- ÍTEM REQUERIDO 3 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3	OFERTA TÉCNICA		CUMPLE	PÁGINAS 41-43 DE LA OFERTA TÉCNICA	NO CUMPLE	EN SU PRESENTACIÓN DE OFERTA NO INCLUYE LOS ARTÍCULOS, NI LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE ESTOS.	CUMPLE	PÁGINAS 1-2 DE LA OFERTA TÉCNICA

RESUMEN EVALUACIÓN			
OFERENTE 3	MUESTRA	FICHA TÉCNICA	ÍTEM REQUERIDO 3 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3
INVERSIONES SANFRA, SRL	ESTE OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA EN LOS RENGLONES 1, 6 Y 7. EN EL RENGLÓN 3 NO CUMPLE POR NO TENER REGISTRO SANITARIO E INDUSTRIAL.	CUMPLE	CUMPLE
SOWEY COMERCIAL, EIRL	ESTE OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA EN LOS RENGLONES 6 Y 7.	NO CUMPLE NO PRESENTO LA FICHA TÉCNICA	NO CUMPLE, PORQUE EN SU PRESENTACIÓN DE OFERTA NO INCLUYE LOS ARTÍCULOS, NI LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE ESTOS.
GTG INDUSTRIAL, SRL	ESTE OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA EN LOS RENGLONES 1, 6 Y 7. EN EL RENGLÓN 3 NO CUMPLE POR NO TENER REGISTRO SANITARIO E INDUSTRIAL.	CUMPLE	CUMPLE

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

POR CUANTO: Que, conforme a los informes definitivos de evaluaciones técnicas del por cuanto anterior, que fue elaborado por los peritos técnicos designados para la evaluación técnica de las ofertas presentadas para el presente procedimiento de comparación de precios, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022, el oferente: **Sowey Comercial E.I.R.L.**, no cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, por no haber presentado la documentación solicitada en la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, por tanto, solo serán habilitadas para la apertura de las ofertas económicas (Sobre B), las propuestas de los oferentes: **Inversiones Sanfra S.R.L.** con los ítems 2. galones de cloro; 4. galón con jabón líquido de cuaba para dispensador lavamanos y 5. desinfectante en aerosol y **GTG Industrial S.R.L.**, con los mismos Ítems 2, 4 y 5 puesto que reúnen los requerimientos de credenciales y técnicos conforme a lo requerido a los fines del presente proceso.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió los informes definitivos de evaluación de credenciales, los cuales forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferentes evaluados					
			Inversiones Sanfra, S.R.L.		Sowey Comercial, E.I.R.L.		GTG Industrial S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 3 oferta técnica	Cumple	Pág. 2 oferta técnica	Cumple	Págs. 1 y 2 oferta técnica
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	Pág. 4 oferta técnica	Cumple	Pág. 1 oferta técnica	Cumple	Pág. 3 oferta técnica
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Pág. 5 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Págs. 4, 5 y 6 oferta técnica
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios - Itbis -, y cualquier otro aplicable al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos			Cumple	Pág. 8 oferta técnica	Cumple	Pág. 3 oferta técnica	Cumple	Pág. 7 oferta técnica
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público), manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley 340-06; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Pág. 9 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Pág. 8 oferta técnica
Presentar tres (3) Certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento.			Cumple	Págs. 10, 11, 12 oferta técnica, aunque presento una orden de compras como certificación	No cumple	Documentación no presentada	Cumple	Págs. 9, 10 y 11 oferta técnica
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple	Pág. 13 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Pág. 12 oferta técnica
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Pág. 15 oferta técnica	Cumple	Pág. 4 oferta técnica	Cumple	Pág. 13 oferta técnica

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Registro mercantil actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Págs. 16, 17, 18 y 19 oferta técnica,	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Págs. 14, 15, 16 y 17 oferta técnica
Nómina de accionistas			Cumple	Pág. 20 oferta técnica	No cumple	Documentación no presentada	Cumple	Págs. 18 y 19 oferta técnica
Estatutos sociales de la compañía			Cumple	Págs. Desde la 21- 27 oferta técnica	No cumple	Documentación no presentada	Cumple	Págs. 23- 36 oferta técnica
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple	Págs. Desde la 27- 32 oferta técnica	No cumple	Documento no presentado	Cumple	Págs. 19, 20 y 21 oferta técnica

POR CUANTO: De acuerdo con los precitados informes definitivos de evaluaciones de credenciales, el oferente **Sowey comercial E.I.R.L.** no subsanó su oferta conforme a lo requerido en la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, realizada por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: El oferente de la empresa **Sowey Comercial E.I.R.L.** no cumplió en ambos informes de evaluaciones definitivas, realizados por las áreas correspondientes, pues no presentó lo requerido en la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable por lo que solo se habilitaran para las aperturas de “Sobres B”, ofertas económicas, a los oferentes; **Inversiones Sanfra S.R.L.** y **GTG Industrial S.R.L.**, por cumplir con todas las documentaciones requeridas en el pliego de condiciones.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...).”*

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

CONSIDERANDO: La parte in fine del numeral 2 del artículo 36 de la citada Resolución núm. 007/2019, plantea que: “(...) *Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de enmienda 2 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta núm. 004 de aprobación de informes preliminares, de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación a los oferentes de los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron sus ofertas técnicas, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las documentaciones de naturaleza subsanable recibida de los oferentes en veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluaciones técnicas que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluaciones de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras y las demás normativas vigentes en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA los informe definitivos evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas, que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores **Pedro Medina**, asistente de almacén, **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) y los informes definitivos de evaluaciones de credenciales de las ofertas presentadas, elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

Resolución número dos (2):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (sobre B) a los oferentes: **Inversiones Sanfra S.R.L. y GTG Industrial S.R.L.**, conforme a lo indicado en los informes definitivos de evaluación de credenciales y documentaciones técnicas, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento en el marco del procedimiento para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022, cómo se indica a continuación:

Proveedores Habilitados	Ítems en lo que cumplen
Inversiones Sanfra S.R.L.	2. Galones de cloro
	4. Galón con jabón líquido de cuaba para dispensador lavamanos
	5. desinfectante en aerosol
GTG Industrial S.R.L.	2. Galones de cloro
	4. galón con jabón líquido de cuaba para dispensador lavamanos
	5. desinfectante en aerosol

Acta número 005 Aprobación informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación al oferente **Sowey Comercial, E.I.R.L.**, que su oferta no cumplió con lo requerido para su habilitación y apertura de la oferta económica (sobre B), debido a que no subsanó su oferta conforme a lo requerido en la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable de los términos de referencia que rigen este procedimiento de comparación de precios para la adquisición de artículos para limpieza e higiene para uso a nivel nacional, de referencia núm. CP-CPJ-BS-05-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día treinta y uno (31) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).